

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A COMERCIAL FLORES Y REGALOS SPA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 2055 /

Independencia, 04 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 142, de fecha 08 de abril de 2015, a nombre de **COMERCIAL FLORES Y REGALOS SPA., Rut. 76.468.025-1**, cuyo representante legal es don Nicolás Vásquez Salazar, Rut. [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 476, de fecha 09 de abril de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 821, de fecha 28 de abril de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial;

Dirección : **AV. EDUARDO FREI MONTALVA N° 1595 LOCAL 27**
 Contribuyente : **COMERCIAL FLORES Y REGALOS SPA.**
 Rut. : **76.468.025-1**
 Giro : **VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y REGALOS**
 Rol S.I.I. : **2501-13**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CÓNTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSM
 JLH/FSM/JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.